

PLAN DE INCLUSIÓN 2025



“FORMANDO
PERSONAS PARA UN
MUNDO MEJOR”



PLAN INCLUSIÓN 2025

I. DESCRIPCIÓN:

El plan de apoyo a la inclusión es un instrumento de gestión inspirado tanto en la Ley N°20.845, como en la LEY N°21.545 y tiene como propósito implementar acciones a nivel pedagógico e institucional destinadas a la atención de una población escolar diversa e inclusiva dentro y fuera del aula.

II. ANTECEDENTES

La educación inclusiva es un reto y no un problema hoy en día dentro de nuestras salas de clases, ya que diariamente nos enfrentamos a una diversidad de personas, gustos y creencias, por lo tanto, a diversas maneras de entender y procesar información. Esta educación inclusiva implica que todas y todos los jóvenes y adultos de una comunidad determinada aprendan juntos todo tipo de cosas, incluso aquellos que presenten alguna dificultad de aprendizaje o discapacidad.

En referencia a la diversidad de aprendizajes y necesidades educativas que puedan presentarse en nuestra comunidad, debemos entender que una educación inclusiva no consiste en ofrecer apoyos especiales para él o la estudiante que consideramos bajo un diagnóstico como “diferente” ni mucho menos, se aborda desde sus habilidades, potenciándolas, trabajando sobre la base de un plan de educación inclusivo dentro del establecimiento favoreciendo las condiciones desde una mirada potenciadora y positiva de los y las estudiantes, desarrollen sus propios aprendizajes de manera autónoma y comprometida.

Resulta importante de remarcar que, para un plan de inclusión dentro de un establecimiento o comunidad de aprendizaje sea potenciador, es necesario saber que todas y todos quienes estamos directamente relacionados con dicho proceso de aprendizaje somos participantes activos del mismo. Es por esto, que implica un cambio en el sistema y no en las personas, ya que, bajo la premisa de este enfoque, el sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus integrantes de modo que todos ellos y ellas puedan aportar, a su vez enriquecerse por pertenecer al mismo. Dar respuesta a esta diversidad significa romper con el esquema tradicional de educación o metodologías en las que todos los y las estudiantes hacen lo mismo, responden de la misma manera, en el mismo momento o con los mismos materiales.

La Unesco en el año 1994, aclara el concepto de integración como *“proceso consistente en responder a la diversidad de necesidad de todos los alumnos y satisfacerlas mediante una mayor participación en el aprendizaje, modificando contenidos, métodos o estructuras”*, sin embargo, el concepto de inclusión hoy en día es más amplio que el de integración y parte por un supuesto distinto porque está enfocado en potenciar y relacionar la naturaleza misma de la educación regular y de la escuela común.

El presente plan tiene como finalidad principal detectar, potenciar y generar nuevas prácticas educacionales, dentro y fuera del aula, entregando el material necesario para el óptimo manejo de las diferentes necesidades educativas especiales que nos podemos



encontrar dentro del aula y desde una mirada positiva poder generar dentro de un ambiente colaborativo y cooperativo nuevas metodologías de enseñanza en base a didácticas potenciadoras. Además, se deben velar por los desempeños de los y las estudiantes entregándole estrategias para poder desplegar los diferentes accesos a este aprendizaje de manera autónoma.

Ahora bien, una vez promulgada la **LEY TEA 21.545**, que *“ESTABLECE LA PROMOCIÓN DE LA INCLUSIÓN, LA ATENCIÓN INTEGRAL, Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA EN EL ÁMBITO SOCIAL, DE SALUD Y EDUCACIÓN”*,

con fecha de Promulgación: 02-MAR-2023 y de Publicación: 10-MAR-2023

Se asegura el derecho a la igualdad de oportunidades y resguardar la inclusión social de los niños, niñas, adolescentes y adultos, adultas con trastorno del espectro autista (TEA); eliminar cualquier forma de discriminación; promover un abordaje integral de dichas personas en el ámbito social, de la salud y de la educación, y concientizar a la sociedad sobre esta temática.

En el ámbito educacional, se establece asegurar una educación inclusiva de calidad y promover que se generen las condiciones necesarias para el acceso, participación, permanencia y progreso de los y las estudiantes, según sea su interés superior, estableciendo además, la formación y acompañamiento por parte de los profesionales y asistentes de la educación, que les permitan adquirir herramientas para apoyar a las personas con trastorno del espectro autista, que faciliten su inclusión y el acompañamiento en la trayectoria educativa.

Así como también, el proveer espacios educativos inclusivos, sin violencia y sin discriminación para las personas condición TEA quienes garantizarán la ejecución de las medidas para la adecuada formación de sus funcionarios, profesionales, técnicos y auxiliares, para la debida protección de la integridad física y psíquica de aquellas personas.



III. IDENTIFICACIÓN

Escuela o Liceo	Liceo René Descartes
RBD	14284-0
Dependencia	Particular Subvencionado
Niveles de educación que imparte	1º a 4º año de enseñanza media
Comuna, Región	Viña del Mar, Valparaíso

IV. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL	Promover el desarrollo de una comunidad educativa inclusiva, fomentando la mejora de aprendizajes y la generación de buenas prácticas profesionales consistentes con el proyecto educativo institucional.
OBJETIVO ESPECÍFICO	1. Detectar necesidades educativas especiales en aquellos y aquellas estudiantes que requieren atención especializada por parte de la Educadora Diferencial.
	2. Perfeccionar a las y los docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas especiales.
	3. Entregar diferentes metodologías y estrategias de trabajo individuales a las y los docentes en torno a las NEE que se presenten en el aula.
	4. Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances e incidencias de la promulgación de la Ley N°20.845.
	5. Potenciar habilidades y desarrollar aprendizajes en las y los estudiantes que presentan una NEE de carácter transitorio o permanente, proporcionando diversas oportunidades de acceso al currículo.
	6. Monitorear Adecuaciones y metodologías de trabajo en aula por parte de los docentes a las y los estudiantes que presentan NEE.
	7. Realizar proceso de reevaluación de habilidades y procesos de aprendizaje de las y los estudiantes.



V. PLAN DE ACCIÓN

Objetivo 1	Detectar necesidades educativas especiales en aquellos y aquellas estudiantes que requieren atención especializada por parte de la Educadora Diferencial.	
Acción (Nombre y Descripción)	Proceso de evaluación diagnóstica: Evaluación de manera individual a las y los estudiantes desde primero a cuarto año medio pertenecientes al establecimiento y derivados por las y los profesores jefes con la finalidad de detectar NEE existentes y poder determinar apoyos dentro y fuera del aula según se requiera, además de realizar evaluación diferenciada de manera correspondiente.	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Abril
Responsable	Cargo	Educadora Diferencial Profesores/as Jefes
Recursos para la implementación	• Batería Psicopedagógica EVALÚA (8 al 10) EOS Versión chilena 4.0 • Notebook • Impresora • Hojas tamaño carta u oficio • Lápiz de mina • Goma • Cronómetro	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	• Documentación Ley 20.201 - decreto 170/2009. Evaluación Diagnóstica Integral de Necesidades Educativas Especiales. MINEDUC, como: ○ Autorización para la evaluación. ○ Entrevista a la familia / anamnesis. • Informe Psicopedagógico individual con los resultados tanto cualitativos como cuantitativos de la evaluación. • Tabulación en base a los desempeños de las y los estudiantes en diversas áreas del desarrollo y posteriormente se emite un informe psicopedagógico individual de diagnóstico especificando apoyos en el aula, en el establecimiento educacional y en el hogar. • Síntesis diagnóstica a apoderados y apoderadas para informar los resultados de la evaluación y los apoyos al estudiante dentro y fuera del aula. • Documentación correspondiente a este proceso se encuentra en oficina de UTP-AIE (Área Inclusión Escolar) en la carpeta de cada estudiante con NEE de continuidad y para estudiantes de ingreso evaluativo en archivador según corresponda al nivel escolar.	



Objetivo2	Perfeccionar a las y los docentes en aquellas temáticas que sean concordantes con las necesidades educativas especiales.	
Acción (Nombre y Descripción)	Proceso de contextualización en NEE: Se hace entrega de material de apoyo en base a las NEE, tanto permanentes como transitorias que podrían detectarse en el establecimiento educacional destacando vocabulario, aspectos e indicadores necesarios en torno a ellas permitiéndole a las y los docentes por medio de pautas de observación y listas de cotejo detectarlas para una futura derivación a apoyos Psicopedagógicos. Se realizará una presentación expositiva y posterior proceso de reflexión en base a diferentes adecuaciones y de accesos al currículo pertinentes a realizar según sea la situación en torno a la diversidad y dificultades de aprendizaje presentes en el aula. Se facilitarán Pautas de trabajo para los y las estudiantes con NEE desde el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA	
Fechas	Inicio	Marzo
	Término	Marzo
Responsable	Cargo	Educadora Diferencial
Recursos para la implementación	• Notebook • Impresora • Hojas tamaño oficio	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	• Acta de GPT. • Pautas de trabajo con los y las estudiantes con NEE desde el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA.	



Objetivo 3	Entregar diferentes metodologías y estrategias de trabajo individuales a los y las docentes en torno a las NEE que se presenten en el aula.	
Acción (Nombre y Descripción)	Entrega de Adecuaciones Curriculares según NEE: Se entrega a cada docente un documento correspondiente a las adecuaciones curriculares que facilitaran los desempeños académicos de las y los estudiantes evaluados, quienes presentan una NEE tanto permanente como transitoria, destacando habilidades, estrategias durante la clase, desarrollo de estas y accesos tanto de atracción como de tiempos de monitoreo durante las actividades y evaluaciones de manera individualizada y por nivel escolar. Se realizarán ingresos a aula en donde se llevará un registro de los contenidos y metodologías trabajadas dentro de la clase en diferentes asignaturas y de los apoyos entregados a las y los estudiantes de manera grupal como individual como también entrega de retroalimentaciones a los y las docentes en torno a estas adecuaciones.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educadora Diferencial
Recursos para la implementación	• Notebook • Impresora • Hojas tamaño oficio	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	• Acta GPT • Registro de recepción de documento llamado “Adecuaciones y metodologías de trabajo en aula en los lineamientos DUA”	



Objetivo 4	Informar a la comunidad educativa acerca de los alcances en torno a la evaluación diferenciada e incidencias de la promulgación de la Ley N°20845.	
Acción (Nombre y Descripción)	Presentación de Ley de Inclusión en el aula: Mediante correo electrónico se informa a la comunidad educativa sobre normas y procedimientos de evaluación en virtud del reglamento que rige en el establecimiento escolar y la flexibilidad y simplificación que el Ministerio de Educación establece en torno a la Ley de Inclusión. Documentación correspondiente se archiva en carpeta Evidencias AIE-LRD, en oficina de UTP-AIE (Área Inclusión Escolar)	
Fechas	Inicio	Junio
	Término	Junio
Responsable	Cargo	Educadora Diferencial
Recursos para la implementación	• Notebook • Impresora • Hojas tamaño oficio • Páginas Web Ministerio de Educación	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	• Circular informativa sobre Ley 20.845 • Publicación en Página web del establecimiento con información y circular sobre Ley 20.845 • Registro de acta consejo de curso • Registro de acta reunión de apoderados y apoderadas • Registro de acta consejo escolar	



Objetivo 5	Potenciar habilidades y desarrollar aprendizajes en las y los estudiantes que presentan una NEE de carácter transitorio o permanente, proporcionando diversas oportunidades de acceso al currículo.	
Acción (Nombre y Descripción)	Apoyos Psicopedagógicos dentro y fuera del aula: Mediante procesos de carácter mediador y potenciador de los aprendizajes se les entregarán a las y los estudiantes las herramientas necesarias, tanto dentro como fuera del aula, en torno a sus propias habilidades y dificultades de acceso a los contenidos y metodologías de trabajo, de manera individual como grupal, además de generar sesiones psicopedagógicas individuales en base a estrategias de estudio y hábitos en el hogar que faciliten dichos procesos de estudio y preparación para las evaluaciones. Se entregarán apoyos, mediaciones, ajustes y adecuaciones en instrumentos, durante evaluaciones para facilitar el correcto entendimiento de instrucciones y distribución de tiempos de respuesta (Adecuaciones Curriculares de acceso).	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educadora Diferencial
Recursos para la implementación	• Hojas tamaño oficio • Notebook • Impresora • Plumones • Pizarra • Destacadores • Textos de estudio y apoyo escolar • Cuaderno	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	• Registro individual de sesiones de trabajo psicopedagógico con estudiantes. • Registro de ingresos a aula regular en apoyos psicopedagógicos. • Documentación correspondiente a este proceso se encuentra en oficina de UTP-AIE (Área Inclusión Escolar), en cada carpeta por estudiante y según corresponda al nivel escolar.	



Objetivo	Monitorear adecuaciones y metodologías de trabajo en aula por parte de las y los docentes a los alumnos que presentan NEE.	
Acción (Nombre y Descripción)	Monitoreo y mediación en aula: Se realizarán apoyos orientadores y de carácter mediador a las y los docentes dentro del aula en torno a estrategias de trabajo según contenidos presentados, metodologías didácticas e innovadoras en base a las adecuaciones de acceso al currículo entregadas a cada uno de ellos y adecuaciones de evaluación y mediación de los procesos de cada uno de los alumnos de manera individual con el objetivo de potenciar las habilidades y mejorar el rendimiento académico de los mismos.	
Fechas	Inicio	Abril
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educadora Diferencial
Recursos para la implementación	• Hojas tamaño oficio • Lápiz • Notebook • Impresora	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	• Registro de ingreso a aula regular según asignatura.	



Objetivo7	Realizar proceso de reevaluación de habilidades y procesos de aprendizaje de las y los estudiantes.	
Acción (Nombre y Descripción)	Proceso de reevaluación diagnóstica: Se reevaluará de manera individual a las y los estudiantes desde primero a cuarto año de enseñanza media pertenecientes al establecimiento educacional y quienes hayan recibido apoyos psicopedagógicos durante el año lectivo y evaluación diferenciada (DUA) , con la finalidad de evidenciar estados de avance existentes y poder determinar nivel de apoyos dentro y fuera del aula regular para el año 2025 según se requiera. Se compararán estados de avances a nivel cognitivo, lingüístico y socioeducativos mediante un informe pedagógico el cual se utilizará como instrumento comparativo y complementario a la reevaluación psicopedagógica dentro del aula.	
Fechas	Inicio	Noviembre
	Término	Noviembre
Responsable	Cargo	Educadora Diferencial Profesores/as Jefes
Recursos para la implementación	Batería Psicopedagógica EVALÚA (8 al 10) EOS Versión chilena 4.0	
Programa que financia las acciones	No existen programas de financiamiento	
Medios de verificación	- Informe de Reevaluación Psicopedagógica - Informe Pedagógico Inicial - Informe Pedagógico Final	